

OSORNO,

08 NOV 2023

MAT.: APLICA MULTA A PROVEEDOR ALCON LABORATORIOS CHILE LTDA, RUT: 89.537.600-6 ADJUDICADO EN LICITACIÓN ID 2307-93-LR22 "CONVENIO DE SUMINISTROS MEDICAMENTOS I PARA FARMACIA VECINA".

DECRETO N° 10745

VISTOS:

Las disposiciones de la Ley N°19.886, que establece las bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El Decreto N° 10.240 de fecha 22.11.2022 que adjudica licitación pública ID 2307-93-LR22 "Convenio de suministro Medicamentos I para Farmacia Vecina".

CONSIDERANDO:

Las Bases Administrativas de la Licitación Pública ID 2307-93-LR22 "Convenio de suministro Medicamentos I para Farmacia Vecina".

La oferta presentada por el proveedor Alcon laboratorios Chile ltda., RUT: 86.537.600-6.

La orden de compra 2307-561-SE23, correspondiente a licitación pública ID 2307-93-LR22 "Convenio de suministro Medicamentos I para Farmacia Vecina".

El informe de multa de fecha 08.06.2023 realizado por Inspector Técnico y recibido el 27.06.2023 en Abastecimiento.

DECRETO:

PROCÉDASE, a descontar administrativamente a Proveedor Alcon laboratorios Chile ltda., RUT: 86.537.600-6, Adjudicado en licitación pública ID 2307-93-LR22 "Convenio de suministro Medicamentos I para Farmacia Vecina", multa por atraso en el plazo de entrega de los productos de acuerdo al siguiente detalle:

| Factura. | Fecha de recepción de acuerdo a oferta. | Fecha de recepción de productos. | Plazo entrega ofertado. | Plazo de recepción. | Días a multar | Días de atraso | Multa | Valor neto de productos | Monto multa. |
|----------|---|----------------------------------|-------------------------------------|--------------------------------------|-----------------|----------------|--------------------------------|-------------------------|--------------|
| 360451 | 15.05.2023. | 06.06.2023. | 2 días hábiles desde aceptada la OC | 18 días hábiles desde aceptada la OC | 16 días hábiles | 16 a 20 días | 3% valor neto de los productos | \$2.693.600.- | \$ 80.808. |

Que, se informa que proceden los recursos dispuestos en la Ley N°19.880, establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


 SECRETARÍA MUNICIPAL
 OSORNO

YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL


 EMETERIO CARRILLO TORRES
 ALCALDE DE OSORNO

EMETERIO CARRILLO TORRES
ALCALDE DE OSORNO

- ECT/YUR/JAT/GER/JAT/dmh
- ◆ Secretaría Municipal
 - ◆ Departamento de Salud
 - ◆ IDDOC: 162 44 29

- ◆ Asesoría jurídica
- ◆ Abastecimiento (2)

